Facultad de **ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 23 de Marzo de 2.021

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 395.700
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESINFECCIÓN PARA LA FADA/UNA

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas N° 001/2.021 de fecha 18/03/2021.

Presentan sus ofertas las empresas: **EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro P., G PLAST IND. COM. de Noemí Ibarra Medina, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez y PROSPER S.R.L.**

En el Acta de Apertura de Sobres se dejó las siguientes observaciones:

1- El representante de la firma STARK LINE COMPANY, deja constancia de la oferta de GL VENTAS corresponde a unidades de rollos, no así al fardo de 6 rollos indicado como unidad en la presente licitación. Además, menciona que la oferta G PLAST, no presenta experiencia en la provisión del ítem N° 1. Además verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del ítem N°1 solicitado en celulosa virgen y las dimensiones establecidas. Así mismo, menciona que la representante de la firma G PLAST no presenta el Poder ante Escribano Público, para representar suficientemente a la empresa G PLAST en los actos de Licitación

2- La representante de la firma G PLAST, deja constancia de que la empresa DROGUERIA ITAL QUIMICA S.A. y STARK LINE COMPANY, no presentan la Declaración Jurada de Bienes y Rentas al día de la apertura, según la Ley 63456/19. Además, menciona que la empresa Everest no completa la Planilla del formulario de ofertas donde dice Nombre y en calidad de…

3- El represente de la firma PROSPER S.R.L., deja constancia de que la empresa DROGUERIA ITAL QUIMICA S.A. y STARK LINE COMPANY, no presentan la Declaración Jurada de Bienes y Rentas al día de la apertura, según la Ley 63456/19. Además, menciona que la empresa Everest no completa la Planilla del formulario de ofertas donde dice Nombre y en calidad De. Además menciona que la oferta de la empresa DROGUERÍA ITAL QUÍMICA para el ítem N° 3 cotiza por litro.

Respuestas:

1- Se deja constancia que la empresa GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva, no presenta muestras para el Ítem N° 1 - Toalla de Papel Desechable, por lo que su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente, ya que la falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante es causal de descalificación de la oferta según el P.B.C. del llamado. En cuanto a la observación realizada en contra la empresa G PLAST IND. COM. de Noemí Ibarra Medina, se deja constancia que se ha remitido Nota UOC N° 017/21 de fecha 18/03/21, para que remitan documentos que acrediten la experiencia suficiente para la provisión del Ítem N° 1 - Toalla de Papel Desechable, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del mencionado Ítem, se aclara que el mismo ha sido sometido a las pruebas de; calidad, metraje, color, etc. durante el proceso de evaluación.

2- La observación realizada por Ruth Gamarra, no es considerado por este Comité de Evaluación como válida ya que no presenta el Poder suficiente según se establece en el P.B.C. del llamado.

3- Se deja constancia que se ha solicitado a las empresas; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez por Notas de la UOC de acuerdo a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, remitan la Declaración Jurada de Bienes y Rentas asi como se establece en el P.B.C. del llamado.
Se procedió a la verificación de la Planilla de Precios de la Empresa: EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro P., constatando en el mismo que no se encuentra debidamente completada, ya que en el mismo no se indica en calidad de que firma el que suscribe la oferta. En cuanto a la observación realizada en contra de la empresa; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., se deja constancia que se ha solicitado vía Nota de la UOC, remita el Desglose de precios correspondiente al Ítem N° 3 - Desinfectante y/o Alcohol de Limpieza.

Comité de Evaluación de Ofertas – Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Elena Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

Tablas comparativas de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTACIONES BASICAS	EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro P.	G PLAST IND. COM. de Noemí Ibarra Medina	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva
Formulario y Planilla de ofertas.	No Se Adecua	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Constancia del SIPE	No Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta	Presenta	Presenta
Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación	No Presenta	Presenta	Presenta
Muestras s/ P.B.C.	Presenta Ítem 1	Presenta todos los Ítems	Presenta Ítem 2, 3 y 4

DOCUMENTACIONES BASICAS	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez	PROSPER S.R.L.
Formulario y Planilla de ofertas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Constancia del SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta
Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta
Muestras s/ P.B.C.	Presenta Ítem N° 3	Presenta Ítem N° 3.	Presenta Ítem N° 1	Presenta Ítems N° 1, 3 y 4.

Tabla comparativa de ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Ver Anexo N° 1, adjunto

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 016/2021 de fecha 18/03/2021 a la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro P.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

Certificado de Origen Nacional para los bienes cotizado como Procedencia Nacional.

El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Isasfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Elena Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

- Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2019 y 2020). Los mismos no fueron remitidos en el plazo dado.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y no es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente, ya que no presenta debidamente completada la planilla de precios de acuerdo a lo señalado más arriba, no presenta las muestras para los Ítems N° 2, 3 y 4, así como también no demuestra la suficiente experiencia para provisión de los insumos solicitados en esta licitación.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 017/2021 de fecha 18/03/2021 a la empresa **G PLAST IND. COM. de Noemí Ibarra Medina**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional para los bienes cotizado como Procedencia Nacional.
  El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

- Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2019 y 2020) para el Ítem N° 1. Los mismos fueron remitido en tiempo y forma por lo que esta empresa demuestra suficiente experiencia para la provisión de los insumos de la presente licitación.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a las verificaciones hechas a las muestras presentadas y son susceptibles de analizarse Técnica y Económicamente para todos los Ítems del llamado.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 018/2021 de fecha 18/03/2021 a la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional para los bienes cotizado como Procedencia Nacional.
  El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a las verificaciones hechas a las muestras presentadas y son susceptibles de analizarse Técnica y Económicamente para los Ítems N° 2, 3 y 4. No presenta la muestra para el Ítem N° 1, por lo que su oferta no es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para el ítem en cuestión.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 019/2021 de fecha 18/03/2021 a la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional para los bienes cotizado como Procedencia Nacional.
  El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

- Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2019 y 2020). Los mismos no fueron remitidos en el plazo dado.
  Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. El mismo no fue remitido en el plazo dado.

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Elena Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

- De acuerdo a lo establecido en las Reglamentaciones vigentes, el **Desglose** de los costos que forman el precio final ofertado del ítem N° 3, cotizado en su oferta de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible;

Ítem	Cant. Min.	Cant. Máx.	Descripción	U.M.	Presentación
3	300	600	Desinfectante y/o Alcohol de Limpieza - Composición Alcohol Rectificado al 70 % por bidones de 5 Lts.	UNIDAD	BIDON

El mismo no fue remitido en el plazo dado.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y no es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente, ya que no presenta el Desglose de precios solicitado así como también no demuestra la suficiente experiencia para provisión del ítem N° 3. No Cotiza los Ítem N° 1, 2 y 4.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 020/2021 de fecha 18/03/2021 a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional para los bienes cotizado como Procedencia Nacional.
  El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, de acuerdo a la muestra presentada, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a las verificaciones hechas a las muestras presentadas y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para los Ítems N° 3. No Cotiza los ítems N° 1, 2 y 4.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 021/2021 de fecha 18/03/2021 a la empresa **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional para los bienes cotizado como Procedencia Nacional.
  El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

- Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2019 y 2020). Los mismos no fueron remitidos en el plazo dado.

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. El mismo no fue remitido en el plazo dado.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y no es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente, ya que no demuestra la suficiente experiencia para provisión del Ítem N° 1. No Cotiza los Ítem N° 2, 3 y 4.

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Elena Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 022/2021 de fecha 18/03/2021 a la empresa **PROSPER S.R.L.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional para los bienes cotizado como Procedencia Nacional.
  El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, de acuerdo a las muestra presentadas para los ítems N° 1, 3 y 4, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a las verificaciones hechas a las muestras presentadas y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para los Ítems N° 1, 3 y 4. No presenta la muestra para el Ítem N° 2, por lo que su oferta no es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para el ítem en cuestión.

Tabla comparativa de los precios de las ofertas que han cumplido las especificaciones técnicas

Ver Anexo N° 2, adjunto
Seguidamente, conforme a lo establecido a las legislaciones Vigentes, se selecciona provisoriamente en Orden a la Oferta como la evaluada como la más baja y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley N° 4558/11 Art. 2.

Ítem N° 1 - Toalla de Papel Desechable

Nº	Empresa	P. Unitario
1	G PLAST IND. COM. de Noemí Ibarra Medina	135.000-
2	PROSPER S.R.L.	195.000-

Considerando que para el presente ítem no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, este Comité de Evaluación considera adjudicar a la empresa; G PLAST IND. COM. de Noemí Ibarra Medina; considerando la situación de la pandemia que atraviesa nuestro país y los protocolos de salud actuales que se deben aplicar, así como el uso constante de este insumos debido al movimiento constante de personas dentro de la Facultad y el poco stock con cuenta la Institución, por lo que realizar otro procedimiento de licitación para la adquisición de este bien podría llevar mucho tiempo y al desabastecimiento de este insumo, teniendo en cuenta el Art. 34 inc. "C" de la Ley 20151/03 que dicta:..." para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"

Ítem N° 2 - Hipoclorito de sodio

Nº	Empresa	P. Unitario
1	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva	53.000-
2	G PLAST IND. COM. de Noemí Ibarra Medina	95.000-

Considerando que para el presente ítem no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, este Comité de Evaluación considera adjudicar a la empresa; GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva; considerando la situación de la pandemia que atraviesa nuestro país y los protocolos de salud actuales que se deben

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Elena Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

aplicar, así como el uso constante de este insumos debido al movimiento constante de personas dentro de la Facultad y el poco stock con cuenta la Institución, por lo que realizar otro procedimiento de licitación para la adquisición de este bien podría llevar mucho tiempo y al desabastecimiento de este insumo, teniendo en cuenta el Art. 34 inc. "C" de la Ley 20151/03 que dicta:..." para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"

Ítem N° 3 - Desinfectante y/o Alcohol de Limpieza

Nº	Empresa	P. Unitario
1	PROSPER S.R.L.	41.021-
2	G PLAST IND. COM. de Noemí Ibarra Medina	45.000-
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	48.710-
4	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva	57.500-

La oferta de la empresa; PROSPER S.R.L., es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja para el Ítem N° 3.

Ítem N° 4 - Jabón Liquido para Manos

Nº	Empresa	P. Unitario
1	PROSPER S.R.L.	28.750-
2	G PLAST IND. COM. de Noemí Ibarra Medina	32.000-
3	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva	38.000-

La oferta de la empresa; PROSPER S.R.L., es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja para el Ítem N° 4.

Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:

CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales	PROSPER S.R.L.		G PLAST IND. COM. de Noemí Ibarra Medina		GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de oferta.	X		X		X	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	X		X		X	
Fotocopia de Cédula	X		X		X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X		X	

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Elena Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X		X	
Patente Municipal del Oferente.	X		X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X		N	A	N	A
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X		N	A	N	A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		N	A	N	A

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nombre de la Empresa	Representante Legal/ Socio/a	C.I.N°/ PASAPORTE N°	Cumplimiento Inc. "a"	Cumplimiento Inc. "b"
GL VENTAS & SERVICIOS	GUSTAVO A. LEIVA	1.861.152	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.
G PLAST IND. COM.	Grecia Noemí Ibarra Medina	4.738.165	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.
PROSPER S.R.L.	Denys Federico Richer Soares	1.147.353	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.
	Gabriela Richer Soares	1.991.829		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · Comité de Evaluación de Ofertas · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Elena Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

EXPERIENCIA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	PROSPER S.R.L.	G PLAST IND. COM. de Grecia Noemí Ibarra Medina	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Tabla de los precios totales de las ofertas más bajas.

Ver Anexo N° 3, adjunto

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 411/18.

La oferta de la empresa; G PLAST IND. COM. de Grecia Noemí Ibarra Medina, es la evaluada como la oferta más baja para el Ítem N° 1.

La oferta de la empresa; GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva, es la evaluada como la oferta más baja para el Ítem N° 2.

La oferta de la empresa; PROSPER S.R.L., es la evaluada como la oferta más baja para los Ítems N° 3 y 4.

Tabla comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial

Ver Anexo N° 4, adjunto

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda declarar desierto y adjudicar de la siguiente manera;

- **G PLAST IND. COM. de Grecia Noemí Ibarra Medina, el Ítem N° 1,** por un monto mínimo de Gs. 20.250.000 (Guaraníes; Veinte Millones Doscientos Cincuenta Mil) hasta un monto total de Gs. 40.500.000 (Guaraníes: Cuarenta Millones Quinientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · Comité de Evaluación de Ofertas · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Elena Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

- **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva, el Ítem N° 2,** por un monto mínimo de Gs. 2.650.000 (Guaraníes; Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil) hasta un monto total de Gs. 5.300.000 (Guaraníes: Cinco Millones Trescientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

- **PROSPER S.R.L., los Ítems N° 3 y 4,** por un monto mínimo de Gs. 18.056.300 (Guaraníes; Diez y Ocho Millones Cincuenta y Seis Mil Trescientos) hasta un monto total de Gs. 30.362.600 (Guaraníes: Treinta Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Estas empresas han ajustado sus ofertas a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, con referencia al llamado a **Contratación Directa IDN° 395.700 para la Adquisición de Insumos para Desinfección** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · Comité de Evaluación de Ofertas · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Lic. Luis Jiménez
Miembro del Comité

Lic. Moisés Insfrán
Miembro del Comité

Lic. María Elena Dávalos
Miembro del Comité

ANEXO 2

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS

Item	Cant. Min.	Cant. Máx.	Unidad	Descripción	G PLAST IND. COM. de Noemi Ibarra Medina					GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva					EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					PROSPER S.R.L				
					Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Min.)	P. Total (Cant. Máx.)	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Min.)	P. Total (Cant. Máx.)	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Min.)	P. Total (Cant. Máx.)	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Min.)	P. Total (Cant. Máx.)
1	150	300	Unidad	Toalla de Papel Desechable: Rollo en bobinas de 300 mts x 20 cm o más, papel celulosa virgen color blanco. Fardo de 6 Unidades	LA COSTA	Pya.	135.000	20.250.000	40.500.000	No Se Adecua					No Cotiza					NG	Pya.	195.000	29.250.000	58.500.000
2	50	100	Unidad	Hipoclorito de sodio al 8% en bidones de 20 Lts.	COLUMBINA	Pya.	95.000	4.750.000	9.500.000	MYESA	Pya.	53.000	2.650.000	5.300.000	No Cotiza					No Se Adecua				
3	300	600	Unidad	Desinfectante y/o Alcohol de Limpieza - Composición Alcohol Rectificado al 70 % por bidones de 5 Lts.	COLUMBINA	Pya.	45.000	13.500.000	27.000.000	DESINGEL	Pya.	57.500	17.250.000	34.500.000	RESPLANDOR	Pya.	48.710	14.613.000	29.226.000	NG	Pya.	41.021	12.306.300	24.612.600
4	100	200	Unidad	Jabon Liquido para Manos, Neutro Antibacterial en bidones de 5 Lts	COLUMBINA	Pya.	32.000	6.400.000	6.400.000	BALI	Pya.	38.000	7.600.000	7.600.000	No Cotiza					NG	Pya.	28.750	5.750.000	5.750.000
				TOTAL				**44.900.000**	**83.400.000**				**27.500.000**	**47.400.000**				**14.613.000**	**29.226.000**				**47.306.300**	**88.862.600**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE * VITAM IMPENDERE VERO * Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Elena Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

ANEXO 3

PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LA OFERTA MÁS BAJAS

Item	Cant. Min.	Cant. Máx.	Unidad	Descripción	G PLAST IND. COM. de Noemi Ibarra Medina					GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva					PROSPER S.R.L				
					Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Min.)	P. Total (Cant. Máx.)	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Min.)	P. Total (Cant. Máx.)	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Min.)	P. Total (Cant. Máx.)
1	150	300	Unidad	Toalla de Papel Desechable: Rollo en bobinas de 300 mts x 20 cm o más, papel celulosa virgen color blanco. Fardo de 6 Unidades	LA COSTA	Pya.	135.000	20.250.000	40.500.000										
2	50	100	Unidad	Hipoclorito de sodio al 8% en bidones de 20 Lts.						MYESA	Pya.	53.000	2.650.000	5.300.000					
3	300	600	Unidad	Desinfectante y/o Alcohol de Limpieza - Composición Alcohol Rectificado al 70 % por bidones de 5 Lts.											NG	Pya.	41.021	12.306.300	24.612.600
4	200	200	Unidad	Jabon Liquido para Manos, Neutro Antibacterial en bidones de 5 Lts											NG	Pya.	28.750	5.750.000	5.750.000
TOTAL								**20.250.000**	**40.500.000**				**2.650.000**	**5.300.000**				**18.056.300**	**30.362.600**

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Inofrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Elena Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

ANEXO 4

TABLA COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ENTRE LA OFERTA MÁS BAJA Y EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Item	Cant. Min.	Cant. Max.	Unidad	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA MÁS BAJA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	150	300	Unidad	Toalla de Papel Desechable: Rollo en bobinas de 300 mts x 20 cm o más, papel celulosa virgen color blanco. Fardo de 6 Unidades	135.000	152.927	-11,72
2	50	100	Unidad	Hipoclorito de sodio al 8% en bidones de 20 Lts.	53.000	54.500	-2,75
3	300	600	Unidad	Desinfectante y/o Alcohol de Limpieza - Composición Alcohol Rectificado al 70 % por bidones de 5 Lts.	41.021	49.407	-16,97
4	200	200	Unidad	Jabon Liquido para Manos, Neutro Antibacterial en bidones de 5 Lts	28.750	34.000	-15,44

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Isnfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Elena Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas